

**PCR mantiene la calificación de DOAA- a la Fortaleza Financiera y DOAA- al Programa de Bonos Corporativos con perspectiva “Estable” a Empresa Generadora de Electricidad ITABO, S.A.**

**Santo Domingo, República Dominicana (29 de noviembre de 2024):** En comité de calificación de riesgo, PCR **decidió** mantener las calificaciones de **DOAA- a la solvencia financiera** y de **DOAA- a los bonos corporativos de EGE ITABO, S.A., con perspectiva “estable” con cifras al 30 de septiembre 2024.** La decisión se fundamenta en la mejora en sus niveles operativos debido a la reducción de costos asociados a la venta de electricidad, permitiéndole generar mayores niveles de rentabilidad. La calificación considera sus niveles estables de cobertura y solvencia. Por último, se considera la trayectoria del Gobierno Dominicano y del Grupo Económico, fortaleciendo de este modo el intercambio de buenas prácticas empresariales para la continuación de las estrategias trazadas.

Empresa Generadora de Electricidad ITABO, S.A. fue constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y en particular con la Ley 141-97 Ley General de Reforma de Empresas Públicas de 24 de junio de 1997, que estipuló la reforma de algunas empresas del Gobierno, incluida la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE). Por virtud de esta Ley, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), la entidad responsable de liderar y conducir el proceso de reforma y transformación de empresa gubernamentales, organizaron un proceso de licitación para elegir un socio para el Gobierno Dominicano por la propiedad de las acciones de la nueva empresa que serían constituida con determinados activos de generación eléctrica CDE. El 26 de agosto de 1999 se celebró la primera Junta General y Constitucional y la Acción Contrato de Suscripción suscrito el 13 de agosto de 1999 entre CDE y Gener, S.A. y se constituyó Coastal ITABO LTD donde estas dos últimas empresas adquirieron 50% de las acciones de ITABO.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de esta calificación:

*Metodología de calificación de riesgo de instituciones financieras no bancarias o compañías de servicios financieros (República Dominicana) vigente del Manual de Calificación de Riesgo con fecha 14 de febrero de 2019 y Metodología de calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (República Dominicana) vigente del Manual de Calificación de Riesgo con fecha 9 de septiembre de 2016.*

**Información de Contacto:**

Manuel Sánchez  
Analista  
M [asanchez@ratingspcr.com](mailto:asanchez@ratingspcr.com)

Alfonso Díaz  
Analista Senior  
M [rdiaz@ratingspcr.com](mailto:rdiaz@ratingspcr.com)

**Oficina Guatemala**

Km. 22.5 Carretera a El Salvador  
Plaza Portal del Bosque Torre I  
Oficina 4E  
T (502) 6635-2166

**Oficina República Dominicana**

Calle Jacinto Mañón no. 25, Edificio JM  
Ensanche Paraíso, Santo Domingo,  
República Dominicana, Suite 301  
T (809) 373-8635

**Información Regulatoria:**

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.